



Resolución Gerencial Regional

Nº 043 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Informe Nº 077-2022-GRA/GRTC.OA del 30 de marzo del 2022, sobre la aprobación de bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de un médico ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Oficina de Recursos Humanos, ha requerido la contratación del servicio de un Médico Ocupacional como medida de prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores, derivados de la propagación del COVID 19;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 041-2022-GRA/GRTC de fecha 22 de marzo del 2022, se aprobó el expediente de contratación del ya mencionado procedimiento de selección, asimismo con Resolución Gerencial Regional Nº 003-2022-GRA/GRTC de fecha 14 de enero del 2022, se designó como responsable de los procedimientos de selección por adjudicación simplificada a llevarse a cabo en la GRTC a la Oficina de Logística y Patrimonio cuya jefatura recae en la Lic. Mónica Benites Cuba;

Que, según el Artículo 47.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”. El Artículo 47.3 establece “El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado”. El Artículo 47.4 establece “Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, con Informe Nº 246-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 30 de marzo del 2022, la Jefa del Área de Logística y Patrimonio eleva el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación, por tanto, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 48º inciso 48.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, concordante con el Artículo 42, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el contenido de las bases para la Adjudicación Simplificada, corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR.



Resolución Gerencial Regional

Nº 043 -2022-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases del proceso de selección por Adjudicación Simplificada Nº 001-2022-GRA/GRTC, para la contratación del servicio de un médico ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Área de Logística y Patrimonio para que conduzca el procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 001-2022-GRA/GRTC hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentario de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **05 ABR 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivane
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones